

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28764-C
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	30/04/2019
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	50
<b>Fecha de la Norma:</b>	30/04/2019
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO N° 331 DE 31 DE OCTUBRE DE 2017, QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LUJO OFRECIDO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma se establece un período de prórroga de seis meses, con la finalidad de que se busquen opciones de gestión ante el sistema bancario panameño u otras formas de pago, además del uso de tarjetas de crédito, que ayuden al usuario a pagar por el servicio de transporte de lujo sin tener que utilizar efectivo.. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE GOBIERNO , TRANSPORTE DE LUJO, TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

## Temas Relacionados

MINISTERIO DE GOBIERNO
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
TRANSPORTE DE LUJO

## Referencias

DECRETO EJECUTIVO 50						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 50						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	331	08/11/2017	28403	09/11/2017	MODIFICA PARCIALMENTE	El presente Decreto modifica el artículo 16 (transitorio) del Decreto Ejecutivo N° 331 de 31 de octubre de 2017.

